

04

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
POLLO FAVORITO S.A. POFASA**

CAPITAL ACTUAL: US \$ 400,000
AUMENTO DE CAPITAL: US \$1'000,000
CAPITAL TOTAL: US \$1'400,000
DI: TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte de septiembre del dos mil dos, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen el señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, casado. El compareciente es colombiano, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz y a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente de la compañía POLLO FAVORITO S. A. POFASA, y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, legal y debidamente representada por su Gerente, señor Ingeniero Jorge Alberto Villamizar Cajiao, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramientos y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casados, de nacionalidad colombiana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de marzo del mismo año, se constituyó la compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, con un capital de seis millones de sucres. b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de mayo del mismo año, se

aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el capital de la misma ascendió a diez millones de sucres. c) Por escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de diciembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de sesenta millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el mismo Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de julio del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ciento cincuenta millones de sucres. e) Mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el mismo Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de noviembre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de ochocientos cincuenta millones de sucres. f) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 12 de noviembre del mismo año, se aumentó el

capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social, con lo cual el mismo ascendió a la suma de diez mil millones de sucres. g) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de agosto del mismo año, se amplió el plazo de duración y se reformó y codificó el Estatuto Social, reforma que incluyó la transformación del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. El capital de la compañía de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, a la presente fecha, se encuentra totalmente pagado y distribuido de la siguiente manera: Supermercados La Favorita C. A., con 152.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 75.560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con 55.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con 35.440 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 17.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 14.667 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. h) Por último, mediante resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el doce de septiembre del dos mil dos, se resolvió aumentar el capital de la compañía y reformar el estatuto social, en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma de novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veinte y cuatro con sesenta y cinco dolares de los Estados Unidos de América tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del

año dos mil uno y la suma de diez mil quinientos setenta y cinco con treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América tomada de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y se lo ha realizado en proporción al capital que cada uno posee en la empresa, por lo que, no se requiere renuncia al derecho de preferencia ni que se realicen los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Así mismo, acordaron por el aumento resuelto que se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO**

SOCIAL.- Así mismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula anterior, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículos quinto y trigésimo sexto, que hacen referencia al capital social y a la integración del mismo, respectivamente,

Ref / con los siguientes nuevos textos: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es el de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientos mil inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los señores accionistas de conformidad con el Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social." **"ARTICULO**

TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la compañía de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los señores accionistas, de la siguiente manera:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Utilidades 2001	Capital por Reserva de Capital	Capital Total	No. Acciones
Supermercados						
La Favorita C. A.	152 000	380,000	375,981.37	4,018.63	532,000	532.000
Ronald Wright D. B.	75 560	188,900	186,902.32	1,997.68	264,460	264.460
Spectacular Group Ltd.	55.000	137,500	136,045.89	1,454.11	192,500	192.500
Walter Wright D. B.	40 000	100,000	98,942.47	1,057.53	140,000	140.000
Jorge Villamizar C.	35.440	88,600	87,663.03	936.97	124,040	124.040
Eduardo Donoso G.	17.333	43,332	42,873.74	458.26	60,665	60.665
Ricardo Wright C.	14 667	36,668	36,280.21	387.79	51,335	51.335
Bernardo Wright D B	10.000	25,000	24,735.62	264.38	35,000	35.000
TOTAL	400,000	1'000,000	989,424.65	10,575.35	1'400,000	1'400.000

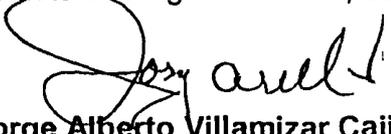
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con quinientas treinta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta y cuatro cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de

DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con ciento noventa y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento veinte y cuatro mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con sesenta mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cincuenta y un mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." CLAUSULA QUINTA:

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

08

AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a emitir los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la compañía Spectacular Group Ltd., que por ser una compañía domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas, su inversión se la considerará como extranjera directa y el señor Jorge Villamizar Cajiao, que es colombiano y cuya inversión se la considerará como nacional. /Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.


Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c.i. 170 944 - 966 - 4

Quito, a 14 de marzo de 2002

Señor Ingeniero
Jorge Alberto Villamizar Cajiao
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

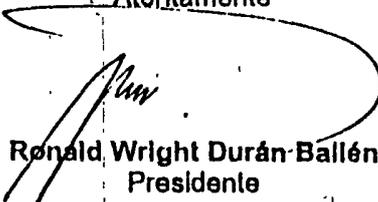
En caso de falta ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se inscribió el 13 de Julio del 2000.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

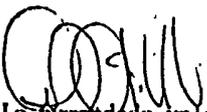

Ronald Wright Durán Ballén
Presidente

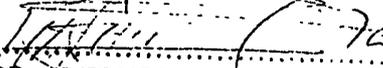
F.C.: 05.02.1976
F. I.: 24.02.1976
Notaría: 11ra.

F. Cxl. E.: 29 Junio 2000
F.I.: 17 agosto 2000
Notaría. 14ta.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto el día de hoy en Quito, 14 de marzo del 2002, la designación de GERENTE de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA.

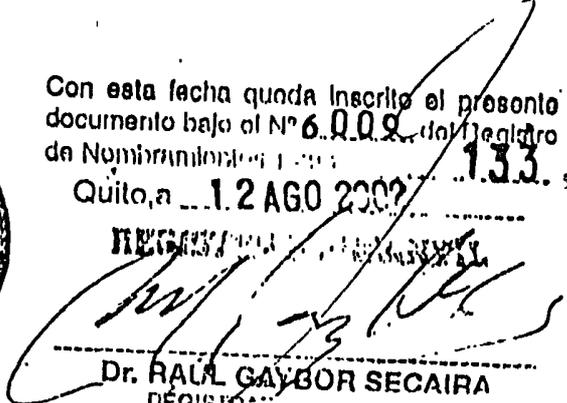

Ing. Jorge Alberto Villamizar Cajiao
c. I. 170744966-4


Lo Escribido vale.
es fiel Compulsa de la copia certificada
que en tres fojas útiles, me
presentada y devuelta al interesado
Quito, 20 Septiembre 2002


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6.009 del Registro
de Nombramientos y Atribuciones
Quito, a 12 AGO 2002 133


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA



09

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RESOLUCION N°

432

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 705, de 17 de junio de 1991.

RESUELVE:

CALIFICAR como inversionista nacional al ciudadano de nacionalidad colombiana señor JORGE ALBERTO VILLANIZAR CAJIAO, residente en el Ecuador al amparo de la visa de inmigrante 10-IV indefinida, otorgada el 6 de noviembre de 1980, con registro N° 11-1137-15477, para que en tal carácter invierta en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de empresas unipersonales.

El señor Jorge Alberto Villanizar Cajiao que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo que señala la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público del País.

El inversionista antes indicado deberá presentar a este Portafolio, durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya efectuado en el año inmediato anterior.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

6 AGO 1991

José Villacís Paz y Miño
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TRANSFERENCIA DE
TECNOLOGIA

ES COPIA

CERTIFICA:

ALB. [Firma]
Director

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno. (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a siete de Agosto de mil novecientos noventa y uno . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Darío Espinosa I.
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

es fiel Compulsa de la copia certificada
que en Una fojas útiles me fué
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 12 SEP 2002

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA**



10

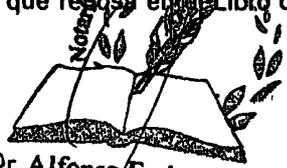
En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de septiembre del 2002, de la compañía, en la calle Avjirias s/n y Av. Eloy Alfaro, a las 10h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los accionistas de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA, señores: Supermercados La Favorita C. A., representada por su Vicepresidente Ejecutivo, señor Economista Eduardo Donoso García, con 152.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con 75.560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., representada por su Apoderado, Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con 55.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con 35.440 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con 17.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 14.667 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ronald Wright Durán Ballén y actúa como Secretario el Gerente, señor Ingeniero Jorge Villamizar Cajiao. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento de capital; y, 2) Reforma del Estatuto Social. La Junta General en conocimiento del orden del día, decide aprobarlo. PRIMERO: El Presidente de la compañía indica que el valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que quedó luego de la deducción de Participación a Trabajadores, Ejecutivos e Impuesto a la Renta y que en Junta Ordinaria anterior fue sugerida que se la capitalice vía aumento de capital, asciende a la cantidad de US \$989,424.65, por lo que sugiere que dicha cantidad se la utilice para aumento de capital. Así mismo, sugiere capitalizar vía aumento de capital la cantidad de US \$10,575.35 que se tomaría de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el aumento de capital total sería por la cantidad de US \$1'000,000. Este aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y además con ello la compañía y sus accionistas se beneficiarán con la disposición contenida en la Ley de Régimen Tributario Interno que permite a las empresas que capitalicen sus utilidades, vía aumento de capital, pagar solamente la cantidad de 15% como impuesto a la renta y no 25%. Por cuanto todos los accionistas aumentan su capital en proporción a su participación en la empresa, no se requiere renuncia al derecho preferente ni realizar los trámites exigidos de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital ascendería a la cantidad de US \$1'400,000. Así mismo, por el aumento propuesto se emitirán acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia antedicha, por lo tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Por cuanto todos los accionistas suscriben el presente aumento de capital, no se requiere renuncia a su derecho de preferencia, ni realizar los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. SEGUNDO: Reforma del Estatuto Social de la compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Presidente y manifiesta a la Junta General que, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere realizar reformas al Estatuto Social de la compañía, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, referentes al capital social y a la integración del mismo, en su orden. La Junta General resuelve por unanimidad que, como consecuencia del aumento de capital aludido, se reforme el Estatuto Social de la empresa, en sus Artículos Quinto y Trigésimo Sexto, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es el de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientas mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado por todos los accionistas y de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital, del Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al un millón cuatrocientas mil inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito	Aumento de Capital por: Utilidades 2001	Reserva de Capital	Capital Total	No. Acciones
Supermercados						
La Favorita C. A.	152.000	380.000	375.981.37	4.018.63	532.000	532.000
Ronald Wright D. B.	75.560	188.900	186.902.32	1.997.68	264.460	264.460
Spectacular Group Ltd.	55.000	137.500	136.045.89	1.454.11	192.500	192.500
Walter Wright D. B.	40.000	100.000	98.942.47	1.057.53	140.000	140.000
Jorge Villamizar C.	35.440	88.600	87.663.03	936.97	124.040	124.040
Eduardo Donoso G.	17.333	43.332	42.873.74	458.26	60.665	60.665
Ricardo Wright C.	14.667	36.668	36.280.21	387.79	51.335	51.335
Bernardo Wright D. B.	10.000	25.000	24.735.62	264.38	35.000	35.000
TOTAL	400.000	1'000.000	989.424.65	10.575.35	1'400.000	1'400.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen las siguientes acciones: Supermercados La Favorita C.A., con quinientas treinta y dos mil acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ronald Wright Durán Ballén, con doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Spectacular Group Ltd., con ciento noventa y dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Walter Wright Durán Ballén, con ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Jorge Villamizar Cajiao, con ciento veinte y cuatro mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO VEINTE Y CUATRO MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Eduardo Donoso García, con sesenta mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con cincuenta y un mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Bernardo Wright Durán Ballén, con treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." Así mismo, la Junta General autoriza al Gerente de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las acciones por el aumento de capital antes acordado. Sin haber otro punto de que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 11h45, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. f) p. Supermercados La Favorita C.A., Economista Eduardo Donoso García; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Econ. Eduardo Donoso

García; f) Ricardo Wright Castro; f) p. Spectacular Group Ltd., Dr. Alfredo Peñaherrera Wright; f) Bernardo Wright Durán Ballén; f) Ronald Wright Durán Ballén, PRESIDENTE; Dr. Jorge Villamizar Cajiao, GERENTE - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

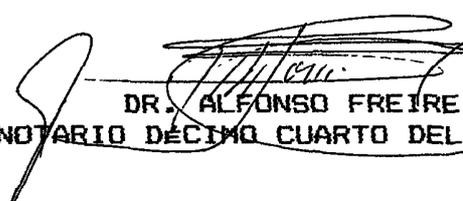


Dr. Alfoaso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Jorge Villamizar
Ing. Jorge Villamizar Cajiao
Gerente - Secretario

[Handwritten mark]

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA.
OTORGADO POR: COMPAÑIA POLLO FAVORITO S.A. POFASA.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO. VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL DOS.-

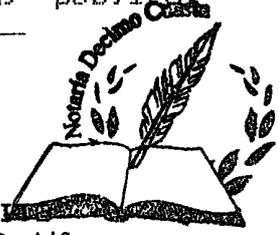

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN. - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía POLLO FAVORITO S.A. POFASA., de fecha 20 de septiembre del año 2002, la Resolución No. 02.Q.IJ.4779, de fecha 16 de diciembre del 2002, dictada por el Doctor Roberto Salgado Valdéz, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía, contenido en el presente instrumento público - Quito, a 20 de diciembre del año 2002.- El Notario.

12


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


D. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

13

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 2.476, del Tomo 5 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cinco de Febrero de 1.976, consta la marginación realizada por mí con fecha 20 de diciembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía " **POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ: 4779 dictada por la Superintendencia de Compañías el 16 de diciembre del 2.002, escritura otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, con fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía " **POLLO FAVORITO S.A. POFASA** ", resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 20 del 2.002

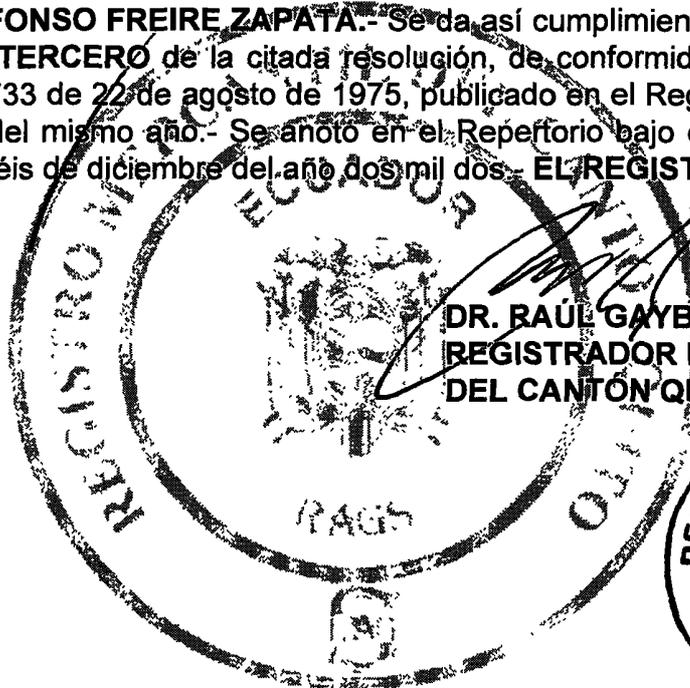

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de diciembre del año 2.002, bajo el número **163** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **28** del Registro Industrial de cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs. 73, Tomo 8.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**POLLO FAVORITO S.A. POFASA**", otorgada el veinte de septiembre del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044280**.- Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-